Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10624 — ENEL / INTESA / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 201/08)

1. El 10 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Enel X S.r.l. (Italia), bajo el control de Enel S.p.A..

— Intesa Sanpaolo S.p.A. (Italia).

— Mooney Group S.p.A. (Italia).

— PayTipper S.p.A., CityPoste Payment S.p.A., Enel X Financial Services S.r.l. y Junia Insurance S.r.l. (Italia).

Enel X S.r.l. e Intesa Sanpaolo S.p.A. adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Mooney Group S.p.A., PayTipper S.p.A., CityPoste Payment S.p.A., Enel X Financial Services S.r.l. y Junia Insurance S.r.l.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Enel S.p.A. es un grupo energético activo en la producción, el comercio, la distribución y el suministro de electricidad y gas natural.

— Intesa Sanpaolo S.p.A. es un grupo bancario que opera en el sector de la banca minorista y empresarial y en la gestión del patrimonio. El grupo ofrece servicios a 13,5 millones de clientes a través de una red de más de 3 700 sucursales en Italia y 1 000 sucursales y 7,1 millones de clientes de todo el mundo.

— Mooney Group S.p.A. presta servicios de pago a través de puntos de venta al por menor y sus propias plataformas digitales en Italia.

— PayTipper S.p.A., CityPoste Payment S.p.A., Enel X Financial Services S.r.l. y Junia Insurance S.r.l. prestan servicios para el pago de impuestos y facturas de servicios públicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.10624 — ENEL / INTESA / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË